

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00036
Demandante:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Demandado:	MARIA DEYANIRA ARIAS ESPINOSA
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

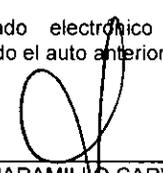
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que se encontraba programada para el día 25 de abril de 2019 a las 2:30 p.m, la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se pudo realizar por el cese de actividades convocado para ese día por ASONAL JUDICIAL, el Despacho dispone:

- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia el **día 9 de mayo de 2019 a las 2:15 de la tarde.**

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>027</u> de fecha <u>29 de abril 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria,  YADIRA JARAMILLO CARVAJAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA AD-HOC CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA
11001-33-35-013-2018-00036